



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS
2020



**Consejo Seccional de la Judicatura
del Caquetá y la Oficina de Coordinación Administrativa
de Florencia**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CLAUDIA LUCIA RINCÓN ARANGO

Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS

Vicepresidente Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

BERNARDO MÉNDEZ CUERVO

Director Oficina de Coordinación Administrativa Florencia - Caquetá

EDNY JULIETH TRUJILLO RAMÍREZ

Coordinadora Sistema Gestión de Control de la Calidad y Medio Ambiente

NICOLAS ESTEBAN LOSADA SALAZAR

Enlace SIGCMA



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS
2020**



1. Introducción

El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11478 (17-01-2020), presentan a la comunidad el documento de rendición pública anual de cuentas, período enero-diciembre 2020 en los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, enmarcado en los parámetros establecidos en la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996, Ley 1757 de 2015 y en desarrollo de las políticas trazadas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, “Justicia Moderna con Transparencia y Equidad”.

En este sentido, el presente documento muestra la gestión realizada durante el año 2020, en la administración de la Rama Judicial, Seccional Caquetá, en aspectos tales como Productividad de la Justicia, Infraestructura Judicial, el desarrollo del concurso para la provisión de los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, la calificación de servicios de funcionarios y empleados; avance en la gestión del personal, Formación y Capacitación de los servidores Judiciales, el Sistema Integrado de Control y Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente SICGMA, pandemia y medidas de bioseguridad, entre otros, orientado en la prestación de un eficiente y eficaz servicio de la administración de justicia.

2. Contexto

El Departamento del Caquetá, cuenta con 16 municipios y 515.860 habitantes, su competencia territorial se encuentra distribuida en el Distrito Judicial de Florencia, conformado por un Tribunal Superior, un Tribunal Administrativo, una Comisión Seccional de Disciplina Judicial y un Consejo Seccional de la Judicatura con 5, 4, 2 y 2 magistrados respectivamente y los siguientes circuitos judiciales:

- Circuito Judicial de Florencia con cabecera en la misma ciudad, conformado por los municipios de Florencia, La Montañita, Milán y Solano y un total de 36 juzgados.

> **CIRCUITO DE FLORENCIA**, conformados por los siguientes municipios:

1. Florencia.
2. Montañita.
3. Milán.
4. Solano.
5. Cartagena del Chaira (En temas Penales).



- Circuito Judicial de Belén de los Andaquies con cabecera en el mismo municipio, comprende los municipios de Morelia, Belén, San José del Fragua, Albania, Curillo, Solita y Valparaíso, con un total de 9 despachos judiciales.

> **CIRCUITO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES**, conformados por los siguientes municipios:

1. Belén de los Andaquies.
2. Morelia.
3. San José del Fragua.
4. Albania.
5. Curillo.
6. Solita.
7. Valparaíso.



- Circuito Judicial de Puerto Rico con cabecera en el mismo municipio, comprende los municipios de Cartagena del Chaira, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico y San Vicente del Caguán, y con un total de 9 despachos judiciales.

> **CIRCUITO DE PUERTO RICO**, conformados por los siguientes municipios:

1. Puerto Rico Caquetá
2. Doncello
3. Paujil
4. San Vicente del Caguán
5. Cartagena del Chaira (En temas Civiles, Agrarios, Familia).





I. Avances y Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia.

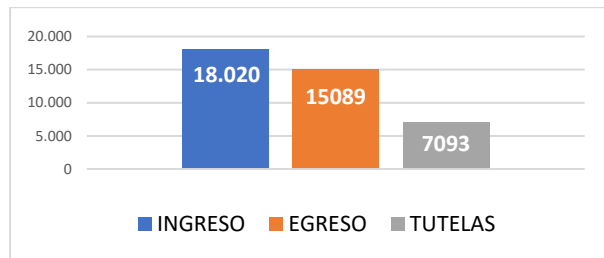
1. Productividad de la justicia:

El Departamento del Caquetá, cuenta con 16 municipios, su competencia territorial se encuentra distribuida en el Distrito Judicial de Florencia, conformado por un Tribunal Superior, un Tribunal Administrativo, una Comisión Seccional de Disciplina Judicial y un Consejo Seccional de la Judicatura con 5, 4, 2 y 2 magistrados respectivamente, con un total de 67 despachos judiciales.

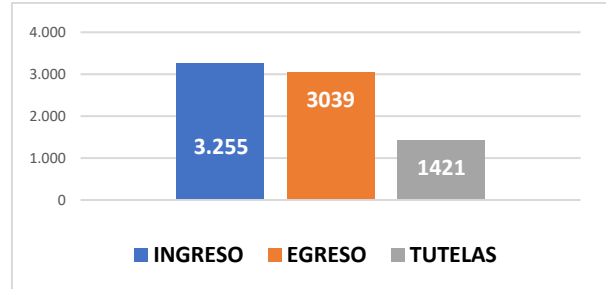
Al efectuar el estudio de la Tasa Anual de Ingresos durante la presente vigencia, se puede establecer que la demanda del aparato de justicia durante el 2020 disminuyó un **50,6%** a comparación del año inmediatamente anterior, lo anterior debido a la declaratoria de emergencia sanitaria y ambiental generada en la pandemia ocasionada por el Covid-19, que impuso la suspensión de términos procesales y el aislamiento social obligatorio, lo que repercutió en que los Usuarios no pudieran acudir personalmente a solicitar el servicio de Justicia; sin embargo, a pesar de las anteriores circunstancias, una vez habilitados los términos procesales, los trámites se efectuaron de forma virtual, aunque en algunos sectores de la población del Caquetá carecen de acceso a tecnologías TIC's.

Pese a lo señalado, durante el periodo anterior se recibieron en este departamento un total de **21.431** demandas en todas las especialidades y un egreso efectivo de **18.274**. En cuanto a acciones constitucionales de tutela se recibieron en el municipio de Florencia **8.514** y que por competencias se discriminan, así.

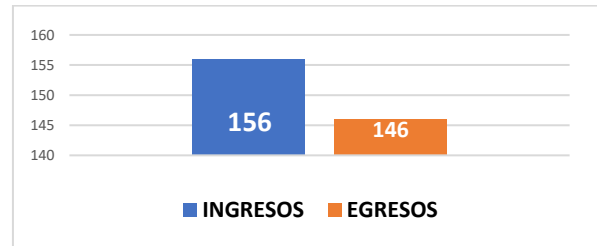
Jurisdicción Ordinaria.



Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.



Comisión Seccional de Disciplina Judicial.



Fuente: UDAE ftp://192.168.100.10/estadísticas/Info_2020

Los datos anteriores fueron tomados a fecha de corte 18 de febrero de 2021.

2. Infraestructura judicial:

Para el año 2020, se realizaron mantenimientos en la infraestructura propia del sector en las sedes Judiciales de Florencia “Edificio Gerardo Cortes Castañeda” y Sede “Palacio de Justicia de Puerto Rico”, donde se atendieron las necesidades más apremiantes, en cuanto a mantenimiento de humedades, arreglo de cubiertas y cielorraso, mantenimiento de ventanería, sondeo y limpieza de red sanitaria, suministro e instalación de accesorios economizadores de agua para baño, y suministro e instalación de luminarias ahorradoras de energía, mantenimiento de plantas y redes eléctricas, mantenimiento de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), mantenimientos que van acorde con el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.

Así mismo, se instalaron cintas antideslizantes, pasamanos, y se adjudicó el proceso contractual para el suministro e instalación de un ascensor en el Palacio de Justicia “Gerardo Cortes Castañeda”, mejorando con ello la accesibilidad de las personas con discapacidad, movilidad reducida y de la tercera edad, adecuaciones que igualmente minimizan los



incidentes y accidentes del usuario interno y externo.

Igualmente, se realizó el mantenimiento de la infraestructura física perimetral del Palacio de Justicia de Florencia (Reja parqueadero externo, suministro e instalación de reja enrollable del parqueadero interno) obras que redundan en la seguridad de los servidores judiciales y en el cuidado y conservación del inmueble.

La Coordinación Administrativa de Florencia continuó los respectivos mantenimientos de los vehículos que conforman el parque automotor garantizando esquemas de seguridad y apoyo logístico (traslado de expedientes, mobiliario, componentes tecnológicos) a los servidores judiciales para el “trabajo en casa” y el normal desarrollo de sus actividades; se contó con el servicio permanente de vigilancia, aseo y mantenimiento de aires acondicionados garantizando la seguridad y bienestar de los servidores judiciales del Distrito Judicial de Florencia.

En el año 2020 se llevó a cabo el suministro e instalación de mobiliario para salas de audiencia Tipo B con destino a los Juzgados Administrativos del Circuito de Florencia, Juzgados Promiscuo Municipal de San Vicente del Caguán y Morelia; así mismo, se instalaron cortinas enrollables para la sede judicial donde funcionan los Tribunales y Juzgados Administrativos de Florencia, mejorando las condiciones laborales de los funcionarios y empleados.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva a través de la Coordinación Administrativa de Florencia, adquirió en calidad de arrendamiento un inmueble para el funcionamiento del Tribunal Superior de Florencia, Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá y Juzgados Administrativos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Palacio de Justicia de Florencia de conformidad con las conclusiones y recomendaciones de la consultoría de los estudios: "Geotécnico, vulnerabilidad sísmica, patología estructural y alternativas de diseño de reforzamiento estructural de los elementos estructurales y no estructurales de acuerdo con las nuevas normas Colombianas Sismo Resistentes NSR -10 para la Torre A y Torre B del edificio Palacio de Justicia “Gerardo Cortes

Castañeda” requiere entre otras acciones, la de reducir el peso al interior del mismo.

Igualmente, la edificación donde se encontraba ubicada la Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Caquetá, se vio afectada a consecuencia de múltiples falencias presentadas como lo fueron las inundaciones de varios despachos judiciales que causaron daños en la infraestructura física y eléctrica, humedad en los expedientes y equipos tecnológicos, ocasionando traumatismo en el normal funcionamiento de la Administración de Justicia. Aunado a lo anterior, y pese a que el espacio donde venía despachando la Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Caquetá, cumplía en su momento con los requerimientos técnicos, arquitectónicos y de seguridad requeridos por la Administración Judicial, resultó insuficiente para la adecuación de nuevos puestos de trabajo (cargos de planta o en descongestión, judicantes), así como la inexistencia de áreas para nuevas salas de audiencias.

Por las razones anteriormente expuestas, la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, realizó todos los trámites pertinentes en aras de obtener un inmueble para ubicar en mejores condiciones a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Caquetá y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, inmueble ubicado en la Carrera 11 No. 11-20 Barrio La Cooperativa en la ciudad de Florencia, con la sociedad ESPAZIOS URBANOS ZOMAC S.A.S, que cuenta con una área aproximada de 2.300 m² y cumple con las especificaciones técnicas, arquitectónicas y de seguridad que exige el Consejo Superior de la Judicatura, para su normal funcionamiento, mejorando los espacios físicos saludables de los servidores judiciales y garantizando con ello un mejor acceso a la justicia de la ciudadanía en general.





Nueva sede Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Caquetá y Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia edificio ESPAZIOS URBANOS ZOMAC S.A.S

La Coordinación Administrativa de Florencia, actualmente cuenta con tres (3) inmuebles propios, y quince (15) inmuebles en calidad de arrendamiento en los diferentes municipios del Distrito Judicial de Florencia, dando cumplimiento a la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, garantizando despachos judiciales en todo el Departamento del Caquetá.



Imagen Obra en Construcción sede propia Belén de los Andaquíes

3. Resultados de experiencias de modernización e innovación tecnológica:

La pandemia generó el reto a uno de los pilares sobre los que se fundamenta todo Estado social y democrático de derecho que es la Administración de Justicia, acelerando el proceso del cambio tecnológico, situación para la que no se estaba preparado, por lo cual se desarrolló por parte del Consejo Superior de la Judicatura una estrategia que ofreciera las herramientas tecnológicas necesarias, no solo para dotarla de los medios técnicos y electrónicos, sino para recuperar su normal funcionamiento con el objeto de prepararla para la nueva "normalidad". La transición hacia la digitalización de la justicia obliga a actuar y prestar el apoyo que minimicen la desprotección hacia las labores que desarrollan funcionarios y empleados de los Despachos Judiciales del Caquetá.

Durante la cuarenta establecida por parte del Gobierno Nacional desde el 24 de marzo de 2020, el Área de Informática de la Oficina de Coordinación Administrativa empezó a prestar apoyo a todos los Despachos Judiciales del Caquetá para la utilización de herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades propias de cada despacho judicial, para tal propósito se hicieron las siguientes actividades:

Soporte Tecnológico

Se mantuvo presencia constante en los días hábiles en las instalaciones del Palacio de Justicia de Florencia, prestando el apoyo tecnológico de manera presencial y remotamente (virtual, telefónicamente) extendiendo el acompañamiento en horas nocturnas, sábados, domingos y festivos, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades en los Despachos Judiciales.

El confinamiento y las normas de bioseguridad generaron la necesidad del trabajo en casa,

DISTRITO JUDICIAL FLORENCIA	SEDE JUDICIAL	Tipo De Inmueble	NO. Juzgados / Despachos	NO. Servidores
CIRCUITO FLORENCIA	Florencia / Palacio Justicia	PROPIO	38	182
	Florencia / Espacios urbanos ZOMAC S.A.S	Arrendado	16	71
	Florencia / Archivo Central	Arrendado	N/A	1
	Milán	Arrendado	1	4
	Cartagena del Chaira	Arrendado	1	3
	Solano	Arrendado	1	4
	La Montañita	Arrendado	1	4
CIRCUITO BELEN DE LOS ANDAQUIES	Belén de los Andaquíes	Arrendado	3	15
	Morelia	Arrendado	1	3
	Albania	PROPIO	1	3
	San José del Fragua	Arrendado	1	3
	Curillo	Arrendado	1	3
	Valparaiso	Arrendado	1	3
	Solita	Arrendado	1	3
CIRCUITO DE PUERTO RICO	El pajiil	Arrendado	1	4
	El Doncello	Arrendado	1	4
	Puerto Rico	PROPIO	5	24
	San Vicente del Caguán	Arrendado	1	5

(Fuente Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia)

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, en Coordinación con el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, adelantaron las gestiones administrativas pertinentes, en la consecución de un predio con la Alcaldía Municipal de Belén de los Andaquíes, para la realización de las obras de construcción de la sede judicial de dicha localidad, obras que, al 15 de febrero de 2021, se encuentran en un 42% de avance en la ejecución. Proyecto que permite hacer aún más visible la imagen institucional de la Rama Judicial, diseñar espacios físicos saludables acordes a las necesidades de los servidores judiciales y el acceso de los usuarios a la Administración de Justicia.



permitiendo que los funcionarios y empleados pudieran retirar sus equipos de cómputo de los Despachos Judiciales a su lugar de residencia, para ello se concedió el permiso respectivo para que 30 equipos de cómputo se destinaran para esta actividad. Se crearon para el trabajo en casa 134 accesos remotos (VPN) con el propósito de realizar la gestión judicial en los procesos que se llevan en los diferentes Despachos Judiciales de Florencia que utilizan la aplicación Justicia XXI Cliente Servidor.

En el 2020 se prestó apoyo tecnológico a 867 casos reportados (452 Presenciales - 415 con Asistencia Remota)

Cobertura del Servicio de Internet

El Internet fue un gran aliado para sobrellevar el aislamiento social obligatorio con facilidad, ya que ofrece una amplia gama de soluciones en este Estado de Emergencia, como el trabajo remoto en casa, los contenidos por streaming, las audiencias virtuales, el manejo y administración del proceso digital, las comunicaciones con las diferentes entidades y sujetos procesales, el uso de aplicativos propios de la Rama Judicial (TYBA) y las consultas jurídicas y de otros temas que pueden realizar los funcionarios y empleados de los Despachos Judiciales para el desarrollo de sus labores diarias, para lo cual se garantizó el servicio de internet en la totalidad de los Juzgados y Tribunales del Caquetá. El uso del internet como medio de comunicación genero la seguridad necesaria para reducir las posibilidades de contagio del Covid-19.

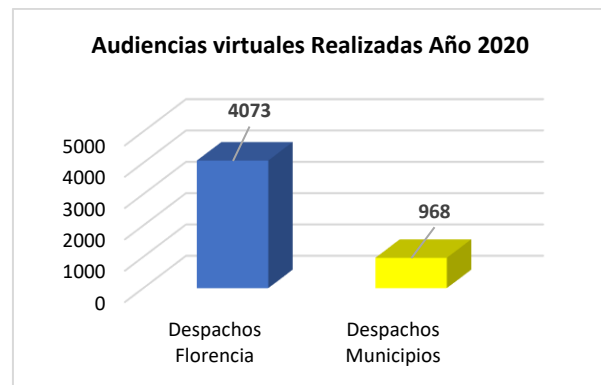
Se crearon 300 cuentas de correos personales institucionales para fortalecer el proceso de comunicación entre la Administración Judicial, los funcionarios y empleados de cada Despacho Judicial.

Con el uso del internet se habilito en la página de la Rama Judicial un micro sitio por cada Despacho Judicial donde se publicaron los estados, traslados y demás comunicados que son de interés para la comunidad en general.

Audiencias Virtuales

La emergencia sanitaria generada por el COVID-19 impacto diversos aspectos del desarrollo de las labores de los Despachos Judiciales, eso incluyó las funciones que aquellos debían atender en la

realización de las audiencias, teniendo en cuenta las restricciones establecidas para evitar el contagio, situación que aumento la demanda de las solicitudes de audiencias virtuales, actividad que muchos Juzgados anteriormente no realizaban, y para garantizar la impartición de justicia se prestó el respectivo apoyo y acompañamiento técnico donde se llevaron a cabo **5041** audiencias virtuales (4073 realizadas en Florencia y 968 en los demás despachos de los municipios del Caquetá).



(Fuente Centro de Documentación Judicial CENDOJ)

Proceso de Digitalización

El Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, estableció el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización de expedientes y expediente digital, donde se establece la normatividad para la gestión de los procesos judiciales de manera electrónica-digital, para ello el Área de Informática de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, lideró la socialización y puesta en marcha de este proceso en los Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial, brindando acompañamiento, realizando videos explicativos donde se indica el paso a paso de la digitalización de un expediente judicial.

Con el propósito de fortalecer el proceso de digitalización, mediante ACUERDO PCSJA20-11649 del 23 de octubre de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura creó dos cargos en descongestión hasta el 31 de diciembre de 2020, con finalidad de digitalizar los procesos activos de los Juzgados Civiles, Laborales y la Sala Disciplinaria, hoy Comisión de Disciplina Judicial, estableciendo como meta la digitalización de 720 procesos, objetivo que se cumplió a satisfacción con el apoyo del Área de Informática de la Oficina



de Coordinación Administrativa de Florencia, superando el límite establecido en el Acuerdo referido. Así:

ESPECIALIDAD	No. De Procesos Digitalizados
Procesos Juzgados Civiles Municipales	668
Procesos Juzgados Laborales	100
Procesos Sala Jurisdiccional Disciplinaria	51
Total, de Procesos	819

(Fuente Coordinación Administrativa de Florencia)

A mediados del mes de diciembre de 2020, se adjudicó el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica Numero SASI-01 de 2020 cuyo objeto es “Prestar el servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la Rama Judicial que se encuentran en gestión en los diferentes Despacho Judiciales de los Distrito Judiciales de Neiva y Florencia” a la empresa SERVISOFTE S.A.

En virtud de lo anterior, el Distrito Judicial de Florencia se benefició con la digitalización de **siete millones de folios** iniciando con los Despachos Judiciales de la cabecera del Distrito Judicial de Florencia, seguido por la cabecera de los Circuitos de Belén de los Andaquíes y Puerto Rico, finalizando con los Juzgados Promiscuos Municipales, contrato que se inició en el mes de febrero de 2021.

La importancia del proceso judicial electrónico y digital permite mejorar muchas de las actividades que se desarrollaban en los Despachos y que a pesar del efecto que género en los funcionarios y empleados es un proceso que no tiene retroceso, donde la pandemia aceleró los tiempos en los cuales se tendría que aplicar; esta actividad genera, en un tiempo muy cercano, el cero consumo de papel, disminución de los insumos de impresión y la utilización de herramientas tecnológicas para mejorar la comunicación con la comunidad en general y la descongestión en los despachos judiciales, donde el usuario podrá consultar su proceso sin necesidad de desplazarse a las instalaciones donde funciona el Despacho Judicial.

Recursos Tecnológicos

Con el objeto de renovar, actualizar y mejorar el componente tecnológico para los Despachos Judiciales y atender de manera parcial las necesidades que se requieren para el desarrollo de labores, se dotaron con los siguientes elementos:

- 56 equipos de cómputo (32 equipos en Florencia y 24 equipos demás despachos de municipios del Caquetá)
- 8 Escáneres
- 4 Servidores de Almacenamiento para audiencias (2 en Florencia, uno en Puerto Rico y otro en Belén)
- 10 Smith de comunicaciones

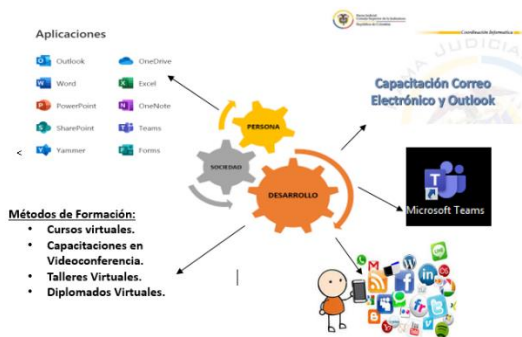
A finales del 2020 la DESAJ Neiva, realizó la contratación para la dotación de escáneres y equipos de cómputo, que serán entregados en el año 2021. Se ha estimado la entrega de 80 escáneres cama plana de alto rendimiento y 60 equipos de cómputo para los diferentes Despachos Judiciales del Caquetá.

Capacitación

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, realizó capacitaciones en temas jurídicos en tiempos de pandemia, igualmente, un ciclo de videoconferencias sobre las herramientas tecnológicas que utilizan los Despachos Judiciales, con el propósito de fortalecer y facilitar el uso de estos aplicativos.

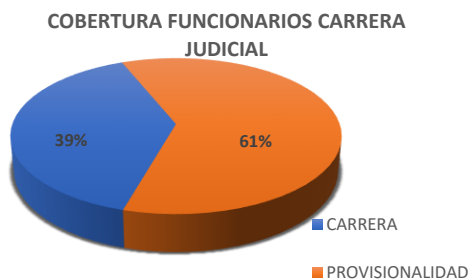
El Área de Informática de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, realizó capacitación y acompañamiento personalizado a los funcionarios y empleados de los Despachos Judiciales en el manejo y administración del proceso digital y electrónico, realización de audiencias virtuales, uso de la firma electrónica, uso del micro sitio que se creó en la página de la Rama Judicial para los Despachos Judiciales, uso y administración del correo electrónico Outlook.

Todas estas actividades se seguirán realizando enfocadas en mejorar las condiciones laborales y que el cambio tecnológico no afecte el rendimiento de los funcionarios y empleados en sus actividades cotidianas con el uso de estas herramientas tecnológicas.



4. Carrera judicial:

El Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá cuenta con 67 cargos de funcionarios judiciales, de los cuales 13 son Magistrados y 54 son Jueces de la República, de éstos sólo 26 se encuentran en propiedad vinculados por el sistema de carrera judicial y los 41 restantes se encuentran nombrados en provisionalidad. Lo anterior obedece a que, durante la vigencia del año 2020, no se realizaron nombramientos para la provisión en carrera de nuevos funcionarios teniendo en cuenta que a pesar de la oferta mensual realizada por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial únicamente un integrante del registro optó por una plaza finalizando el año, de ahí que, en la actualidad se encuentra pendiente para éste, el trámite establecido en el Artículo 7° del Acuerdo 4536 de 2008.



(Fuente Consejo Seccional de la Judicatura)

En lo que respecta al índice de cobertura en carrera de empleados en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, se tiene que para el 31 de diciembre de 2020, la seccional culminó con 237 cargos de empleados cuyo régimen es el de carrera judicial, de los cuales 138 de estos se encuentran vinculados a través de concurso de méritos y los 99 restantes nombrados en provisionalidad, lo anterior

teniendo en cuenta que, la mayoría de registros de elegibles para la provisión de cargos vencieron en el año 2019 y en aquellos vigentes, sus integrantes no optaron por dichas plazas o al conformar las respectivas listas, éstos no aceptaron su designación.



(Fuente Consejo Seccional de la Judicatura)

Es importante aclarar que, conforme a los proyectos de reordenamiento judicial aprobados por el H. Consejo Superior de la Judicatura que fueron materializados mediante Acuerdo PCSJA20-11650, para el año 2020, se obtuvo la creación de Despachos Judiciales en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, que impacto en el aumento de la cobertura del sistema de carrera judicial, pues con la creación permanente de cuatro despachos, dos (2) de categoría municipal, esto es, el Juzgado 7 Penal Municipal de Florencia con Función de Conocimiento y el Juzgado 5 Civil Municipal de Florencia; y dos (2) de categoría circuito, que corresponden al Juzgado 5 Administrativo de Florencia y Juzgado 2 Promiscuo del Circuito de Puerto Rico- Caquetá, se produjo un cambio en el nivel de cobertura a escala seccional pasando de 50 a 54 Jueces y de 220 a 237 cargos de empleados, permitiendo con ello que el Consejo Seccional ofertara a partir del mes de diciembre 4 vacantes adicionales de jueces y 17 vacantes de empleados para garantizar la vinculación por el sistema de méritos o los legalmente previstos.

En este sentido la cobertura total del sistema de carrera para el año 2020 estuvo en un 51.5%, porcentaje que no ha sido posible aumentar, como quiera que los integrantes de los Registros de Elegibles no optan por cargos en este Distrito Judicial y los Servidores que se encuentran en carrera, algunos se han retirado por el reconocimiento de pensión o el cumplimiento de la



edad de retiro forzoso, por este motivo, el indicador no aumentó durante la vigencia.

Concurso de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios

El Consejo Seccional de la Judicatura continuó con el trámite de la convocatoria No. 4 del concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá convocado mediante Acuerdo No. CSJCAQA17-772 del 6 de octubre de 2017, expidiendo para el efecto el 6 y el 7 de febrero de 2020, las Resoluciones por medio de las cuales se efectuó la exclusión de dieciocho (18) concursantes por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos para los cargos de aspiración, resolviéndose así mismo los recursos de reposición interpuestos por los concursantes excluidos y 47 recursos de reposición contra la Resolución CSJCAQR19- 80 de 2019, por medio de la cual se publicaron los resultados de la prueba de conocimiento.

Vacantes

Durante el año 2020, mensualmente se publicaron en la página web de la Rama Judicial y en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura el listado de vacantes de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

A 31 de diciembre de 2020 se encontraban vacantes de manera definitiva 93 cargos, las mencionadas vacantes fueron publicadas así:

No. Vacantes	Categoría
10	Secretario de Juzgado de Circuito
13	Secretario de Juzgado Municipal
24	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito
5	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal
9	Escribiente de Juzgado Municipal
6	Citador de Juzgado Municipal Grado 3
2	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad Grado 18
2	Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia y Menores Grado 1
1	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal
2	Escribiente de Juzgado de Circuito
3	Escribiente de Tribunal

2	Citador de Tribunal Grado 4
9	Citador de Juzgado de Circuito Grado 3
2	Profesional Universitario Grado 12
3	Técnico en Sistemas Grado 11

(Fuente Consejo Seccional de la Judicatura)

Listas de elegibles.

Durante el año anterior, conforme a la publicación mensual que el Consejo Seccional de la Judicatura realizó respecto de los cargos que se encontraban vacantes en el Distrito; y luego de que los integrantes del registro opcionaran a las vacantes, se dispuso conformar las respectivas listas de elegibles de cada uno de los siguientes cargos, las cuales fueron remitidas directamente a los nominadores quienes procedieron a realizar los nombramiento conforme lo dispone el Artículo 7° del Acuerdo 4536 de 2008.

Cargo	Despacho
Oficial Mayor o Sustanciador	Juzgado 4 Civil Municipal de Florencia
Oficial Mayor o Sustanciador	Juzgado de Pequeñas Causas Laborales de Florencia

(Fuente Consejo Seccional de la Judicatura)

Lista de Candidatos.

Con el reporte efectuado por esta Corporación, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial ha venido publicando mensualmente las vacantes de Jueces de la República del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, por lo que una vez los integrantes del registro correspondientes al concurso de la convocatoria No. 22 opcionaron a las vacantes, se dispuso conformar la respectiva lista de elegibles que a continuación se relaciona, la cual fue remitida directamente al Tribunal Superior de Florencia como autoridad nominadora, quien en la actualidad se encuentra realizando el procedimiento establecido en el Artículo 7° del Acuerdo 4536 de 2008.

Cargo	Despacho
Juez Promiscuo del Circuito	Juzgado Promiscuo del Circuito de Belén de los Andaquíes - Caquetá



No obstante, a pesar de la oferta mensual de las plazas disponibles, y la vigencia del registro de elegibles, a 31 de diciembre de 2020, se encontraban vacantes los siguientes cargos de Jueces de Circuito y Municipales en el Distrito Judicial de Florencia:

Especialidad y Categoría del Despacho	Municipio
Juzgado 1 Penal del Circuito Especializado	Florencia
Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado	Florencia
Juzgado 1 de Ejecución de Penas y MS	Florencia
Juzgado 2 de Ejecución de Penas y MS	Florencia
Juzgado 3 de Ejecución de Penas y MS	Florencia
Juzgado 1 Laboral del Circuito	Florencia
Juzgado 2 Laboral del Circuito	Florencia
Juzgado 1 Penal del Circuito	Florencia
Juzgado 3 Penal del Circuito	Florencia
Juzgado 1 Penal Municipal	Florencia
Juzgado 2 Penal Municipal	Florencia
Juzgado 3 Penal Municipal	Florencia
Juzgado 5 Penal Municipal con Función de Conocimiento	Florencia
Juzgado 6 Penal Municipal con Función de Conocimiento	Florencia
Juzgado 7 Penal Municipal con Función de Conocimiento	Florencia
Juzgado 1 Civil del Circuito	Florencia
Juzgado 1 Civil Municipal	Florencia
Juzgado 4 Civil Municipal	Florencia
Juzgado 5 Civil Municipal	Florencia
Juzgado 1 Administrativo	Florencia
Juzgado 2 Administrativo	Florencia
Juzgado 3 Administrativo	Florencia
Juzgado 4 Administrativo	Florencia
Juzgado 5 Administrativo	Florencia
Juzgado 1 Promiscuo del Circuito	Puerto Rico
Juzgado 2 Promiscuo del Circuito	Puerto Rico
Juzgado Promiscuo del Circuito	Belén de los Andaquies
Juzgado Promiscuo de Familia	Puerto Rico
Juzgado Promiscuo de Familia	Belén de los Andaquies
Juzgado Promiscuo Municipal	Curillo
Juzgado Promiscuo Municipal	Solita
Juzgado Promiscuo Municipal	Valparaiso
Juzgado Promiscuo Municipal	El Paujil
Juzgado Promiscuo Municipal	El Doncello
Juzgado Promiscuo Municipal	San Vicente del Caguán
Juzgado Promiscuo Municipal	Milán
Juzgado Promiscuo Municipal	Cartagena del Chaira
Juzgado Promiscuo Municipal	Solano
Juzgado Promiscuo Municipal	Puerto Rico
Juzgado Promiscuo Municipal	Puerto Rico

(Fuente Consejo Seccional de la Judicatura)

5. Avances en la Gestión de Personal:

Durante la pandemia establecida por parte del Gobierno Nacional desde el 24 de marzo de 2020, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, prestó apoyo y acompañamiento a toda

la comunidad judicial del Caquetá, referente a los programas de prevención y promoción de salud y bienestar de los servidores, para lo cual se hicieron las siguientes actividades tendientes a prevenir y controlar los factores de riesgo que afectan la seguridad y salud:

Simulacros de evacuación: fue realizado ejercicio de Simulación del paso a paso de la emergencia, en el Distrito Judicial de Florencia tratándose los temas de inundación y sismo; el Comité Operativo de Emergencia (COE) en coordinación con las brigadas conformadas por los Funcionarios y empleados del Distrito Judicial de Florencia, apoyaron, capacitaron y absolviéron dudas relacionadas con la actividad. Esta actividad fue liderada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre “UNGRD” y ARL Positiva – (Proveedor), con el fin de concienciar a la comunidad judicial a adoptar rutinas de acción convenientes para reaccionar en caso de una emergencia.

Adecuaciones locativas: El sistema de gestión, seguridad y salud en el Trabajo de la oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, como resultado de las matrices de riesgos elaboradas por los profesionales de ARL Positiva, verificarón y analizarón los factores locativos que generaban riesgo en la seguridad de los servidores judiciales. En virtud de lo anterior, entre otras gestiones se adecuaron las escaleras internas y rampas del Palacio de Justicia “Gerardo Cortes Castañeda”, con cintas antideslizantes y reflectivas”, dando cumplimiento a la norma NTP 404.

Plan de trabajo SG-SST: En el año 2020, se logró el 100% del cumplimiento del plan de trabajo anual, ejecutando la meta establecida:

Ante la situación de la emergencia sanitaria, la ARL Positiva con su equipo de profesionales, de manera virtual atendieron los programas de prevención y promoción de salud y bienestar de los servidores judiciales.

Revisión, recarga y mantenimiento a los 105 extintores de este Distrito Judicial.

Día de la Familia, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1857 del 26 de julio de 2017, en pro de la integración del núcleo familiar en espacios



saludables, realizando actividades lúdicas y de integración entre las familias.

Para el año 2020, dicha actividad, se llevó a cabo de manera virtual, con cada uno de sus integrantes del núcleo familiar, donde se realizó un gran bingo familiar, que contó con diferentes premios para nuestros servidores judiciales y un premio a la familia más creativa. Así mismo, a cada vivienda fue enviado un kit para una parrillada familiar. Se contó con la participación de 60 familias. Creando espacios de esparcimiento y desconexión de las actividades cotidianas de trabajo en casa, mejorando los niveles de ansiedad y estrés en la comunidad judicial.

Día de la Justicia: Mediante Decreto 2766 de 1980, el Gobierno Nacional, decretó el 17 de diciembre como el día nacional de la Justicia y de conformidad al Acuerdo PSAA11-7711 del 10 de febrero de 2011, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizó la postulación de funcionarios y empleados de carrera a la condecoración al mérito judicial "José Ignacio de Márquez" los cuales son galardonados el día en mención mediante un acto protocolario que se realiza año a año.

El día de la Justicia para el año 2020, por motivos de la pandemia Covid-19, fue realizado en las instalaciones del Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda", cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, tanto de ingreso como de permanencia en la sede judicial, contando con ventilación, uso debido de tapabocas, distanciamiento físico mínimo a dos metros y presencia de los servicios de un VIGÍA de salud.

Actividades de bienestar: En época de pandemia las diferentes actividades de capacitación se realizaron puesto a puesto, generando pausas activas y contando con los protocolos de bioseguridad y medidas internas establecidas por el sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo "SG-SST" de la Coordinación Administrativa de Florencia.

Dichas actividades, en la presencialidad, se desarrollaron en cada uno de los despachos judiciales evitando con ello aglomeraciones. Para aquellos servidores judiciales que laboraban desde la casa, estas actividades fueron realizadas a través de las diferentes plataformas tecnológicas, fortaleciendo el desempeño y eficiencia en el

trabajo, con diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevención del estrés.

6. Formación a servidores judiciales:

El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá sirvió de soporte a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, con la finalidad de divulgar a los servidores judiciales de esta seccional las capacitaciones ofertadas, las cuales a consecuencia del Covid-19 se efectuaron de forma virtual, aumentando con ello el acceso a nuestros Usuarios Internos a las 101 capacitaciones que se realizaron durante el año 2020. Además, esta seccional lideró el conversatorio de responsabilidad disciplinaria de los servidores públicos en el uso de las TIC's, que se llevó a cabo en el mes de septiembre de 2020.



7. Medidas transitorias para mejorar la oferta y el acceso a la justicia en la Rama Judicial:

a) Medidas de descongestión.

Durante la vigencia 2020 y gracias a las gestiones adelantadas por esta Corporación se logró con el nivel central la creación de cargos en descongestión que se relacionan a continuación, los cuales contribuyeron en el fortalecimiento y el acceso a la justicia.

ACUERDO	CARGO	No	DEPENDENCIA
PCSJA20-11488	Asistente Administrativo o Grado 8	1	Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá
PCSJA20-11588	Asistente Administrativo o Grado 9	1	Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia
PCSJA20-11548	Oficial Mayor	3	Juzgados EPMS
PCSJA20-11659	Técnico grado 11	3	Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia

(Fuente Consejo Seccional de la Judicatura)



b) Creación de despachos permanentes.

Con el fin de robustecer la oferta de justicia en el departamento del Caquetá; y atendiendo las gestiones adelantadas por esta corporación, el H. Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA20-11650 (28-10-2020), con el cual creó de manera permanente los siguientes Despachos Judiciales a partir del 03-11- 2020:

Denominación	Distrito	Sede	No
Juzgados Civiles Municipales	Florencia	Florencia	1
Juzgados Penales Municipales	Florencia	Florencia	1
Juzgados Administrativos	Florencia	Florencia	1
Juzgados Promiscuos del Circuito	Florencia	Puerto Rico	1

Igualmente, se dispuso el traslado del Juzgado Primero civil especializado de restitución de tierras de Florencia, conforme al Acuerdo No. PCSJA20-11702 (23-12-2020) del H. Consejo Superior de la Judicatura, medida que generó un alto impacto en la comunidad Caqueteña, por cuanto, en la actualidad se presenta una alta demanda de justicia en esa subespecialidad.

8. Calidad en el Sistema Judicial:

El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, fueron recertificadas en las normas NTC 6256 del 2018 y su Guía, así mismo se logró por parte del Consejo Seccional la inclusión de 6 líderes de procesos para efectuar **diplomados virtuales** ofrecidos por el Icontec en la Norma NTC 6256:2018 y Guía Técnica GTC 286:2018 de la Rama Judicial. - CSJ. 2020, los cuales iniciaron en el mes de octubre y culminaron en diciembre, logrando con ello, un gran avance en el conocimiento de los participantes que contribuye en el alto rendimiento del Comité de Calidad del Caquetá.

Durante el año 2020, en ésta seccional se realizaron las Auditorías Internas y Externas, la primera tenía como Objeto determinar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA y de los Sistemas de Gestión de Calidad: SGC (específicos) articulados al SIGCMA a partir de la validación de los requisitos de las normas NTC ISO 9001: 2015; NTC ISO 14001:2015 (donde proceda) y las directrices establecidas por la Entidad, con el fin de velar por

el mantenimiento del sistema y por la eficacia, eficiencia y efectividad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad: SIGCMA-SGC, una vez efectuada la Auditoria Interna arrojó como conclusión que el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá y la Coordinación Administrativa de Florencia se encuentran de conformidad a los requisitos de la norma ISO 9001:2015.

El SIGMA - Caquetá cumplió a cabalidad los requisitos de la norma NTC GP 1000:2009 y la ISO 9001:2015. Por ello se recibió la recertificación para el periodo auditado, lo que suministra la motivación para continuar trabajando en beneficio de nuestros clientes internos y externos.



9. Pandemia y medidas de bioseguridad:

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo PCSJA20-11588 del 6 de julio de 2020, adopta medidas transitorias en las direcciones seccionales de administración judicial del país, y crea cargos en descongestión como apoyo, seguimiento y elaboración de estudios de riesgos previsible relacionados con medidas adoptadas para la mitigación del contagio del COVID-19.

En desarrollo de la directriz anterior, el profesional del cargo creado en descongestión, realizó vigilancia sobre las medidas adoptadas para el seguimiento del cumplimiento de los protocolos en las sedes judiciales para mitigar el contagio del COVID 19, seguimiento para toma de prueba PCR, procesamiento y entrega de resultados para los servidores judiciales.

Aunado a lo anterior, presentó informe a los nominadores sobre el estado de salud de los servidores judiciales, así como el reporte de las medidas de aislamiento y trabajo en casa. La Coordinación Administrativa de Florencia,



atendiendo los informes presentados en el seguimiento al Covid-19, solicitó al personal de servicios generales apoyo en la limpieza y desinfección total de los despachos judiciales, y/o dependencias administrativas.

Para el ingreso a las sedes judiciales, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, y la Coordinación Administrativa de Florencia, impartieron directrices con el fin de dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, contemplados por la Rama Judicial, tales como: distanciamiento físico mínimo a dos metros, lavado de manos con una intensidad mínima de 20 segundos, toma de temperatura por parte la VIGÍA de salud, dotación de EPP, y verificación de la información reportada por los servidores judiciales en el aplicativo *alissta*, donde se informan las condiciones de salud.

Para ello la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, de conformidad con las necesidades presentadas en el Distrito Judicial de Florencia, suministró guantes, tapabocas, gel antibacterial, alcohol, batas, monogafas, lavamanos, termómetros, dispensadores de jabón, toallas para manos, tapetes de desinfección, y caretas, necesarios para prevenir y mitigar el contagio del coronavirus.



Así mismo, diariamente se diligenció el formato de control y seguimiento de los casos diarios probables, sospechosos y confirmados de COVID-19 que se presentaron en el Distrito Judicial de Florencia. En el mismo sentido, la DESAJ Neiva, contrató la prestación del servicio de personal de apoyo a la gestión (vigías de salud) para velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, establecidos por la Rama Judicial y fortalecer las

medidas de prevención del contagio y de la propagación del Covid-19.

La Coordinación de SG-SST, asesores de ARL Positiva y Comité Operativo Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementaron la **campaña señor EPP “equípate, protégete y persevera, señor EPP yo me cuido, tú me cuidas”**, fomentando comportamientos seguros en los Servidores Judiciales, Contratistas, judicantes, pasantes y usuarios; con acciones frente a la prevención y contención del COVID-19, estableciendo procedimientos a través de herramientas didácticas que incentivaron las medidas de autocuidado y el buen uso de los EPP, en todos los entornos, laboral, familiar y social.



De conformidad con los protocolos de limpieza y desinfección, establecidos por el Ministerio de Salud, se realizó el lavado de pisos para luego efectuar la desinfección con Amonio Cuaternario utilizando para ello una Bomba Aspersora, limpieza manual de los elementos y equipos de oficina, finalizando con limpieza de pisos, paredes, divisiones y ventanería.

El área de seguridad y salud en el trabajo SG-SST realizó videos de concienciación para los servidores judiciales que laboran desde casa.

https://drive.google.com/drive/folders/12diMikRAOoif2_qYhhZmkfCyxkU9570h?usp=sharing

Finalmente, la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia – área de seguridad y salud en el trabajo, emitió 18 circulares, referente PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS COVID – 19 SARS- COV-2, ingresos a sedes judiciales, diligenciamiento de condiciones de salud, divulgación y socialización de conceptos virus covid-19, instructivo de trabajo en casa, reporte de elementos de protección personal.



<https://drive.google.com/drive/folders/13ORWL4yoAgxHqYnvc5c0VTVGdEwPMkiz?usp=sharing>

10. Tema con enfoque territorial

Teniendo en cuenta la necesidad de escuchar a los pueblos nativos indígenas, en temas de demanda de justicia ordinaria e interjurisdiccional, se hizo necesario armonizar la toma de decisiones, contando con la opinión de los pueblos ancestrales, permitiendo el acceso de estos a la Justicia ordinaria y respetando la autonomía de los mismos.

De esta manera durante el periodo 2020, se efectuaron dos comités interjurisdiccionales indígenas en los meses julio y diciembre en donde se contó con la participación de Caciques de pueblos indígenas y el Coordinador DHH Indígena OPIAC. Adicionalmente fue aprobado el Reglamento Interno de este comité.



De la misma manera, se adelantaron 2 reuniones a través del comité de Género, 3 conversatorios de género con enfoque étnico y deferencial, 2 campañas de sensibilización, participación en actividades de formación y coordinación con sistemas locales de justicia red construyendo.



<https://web.microsoftstream.com/video/70a30fa2-ea2c-4abf-9b97-511996b5d5b6>

II. Gestión Presupuestal

Concepto del gasto	Apropiado	Comprometido	%	Obligado	%	Pagado	%
Gastos de personal	40.157.190.188	40.104.420.236	99.87	40.104.420.236	100	38.437.089.179	95.84
Gastos generales	3.221.314.075	3.187.901.675	98.96	3.187.901.675	100	3.063.691.474	96.10
Transferencias Corrientes	88.866.661	76.406.439	85.98	76.406.439	100	76.406.439	100
Subtotal funcionamiento	43.467.370.924	43.368.728.350	94.94	43.368.728.350	100	41.577.187.092	97.31
Inversión	525.544.794	518.659.100	98.69	150.833.467	29.08	150.833.467	100
Total	43.992.915.718	43.887.387.450	96.81	43.519.561.817	64.54	41.728.020.559	98.65

La información presupuestal presentada por la Coordinación Administrativa de Florencia corresponde a la suministrada por el Área Financiera de la Seccional.



- ✓ La Coordinación Administrativa de Florencia depende administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.
- ✓ La Dirección Ejecutiva asigna el presupuesto a la Seccional para que atienda los gastos originados en las necesidades de los despachos judiciales de los Distritos de Neiva y Florencia.
- ✓ Los gastos de personal corresponden a los recursos utilizados en el pago de los diferentes conceptos salarios y aportes asociados a la nómina, originados en la relación laboral con los servidores judiciales adscritos a los 75 despachos judiciales de los tres circuitos del distrito de Florencia.
- ✓ Los recursos apropiados a la Coordinación para el concepto de gastos de personal están ajustados a sus necesidades, en la medida en que su ejecución fue del 99.87%.
- ✓ Los recursos asignados para gastos generales fueron ejecutados en 98.96%. Entre el 82% y el 85% de los recursos deben destinarse al pago de servicios públicos, aseo, vigilancia, papelería y arrendamiento, los cuales son ineludibles, quedando escasos recursos para atender el mantenimiento de inmuebles, compra de equipos y mobiliario, viáticos y el resto de las necesidades.
- ✓ Los recursos presupuestales de transferencias tienen por objeto el reconocimiento y pago de las cesantías definitivas y parciales de los servidores que no se encuentran acogidos al nuevo régimen prestacional. Estos recursos son apropiados por el nivel central en la medida que la Seccional los requiera.
- ✓ Las apropiaciones en la cuenta de inversión fueron ejecutadas en 98.61% y se destinaron principalmente en los siguientes proyectos:
 - El Suministro e instalación de cortinas enrollables.
 - Suministro e Instalación de mobiliario para salas de audiencia tipo B.
 - Suministro e Instalación de aires acondicionado.
 - La obra civil consistente en el mantenimiento y reparaciones locativas (Instalación de antideslizantes, pasamanos, rejas etc).
 - Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de un ascensor en el Palacio de Justicia.
 - Interventoría para el proceso de Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de un ascensor en el Palacio de Justicia.

III. Mecanismos de diálogo

Audiencia pública virtual de rendición de cuentas	
Fecha	19 de marzo de 2021
Hora:	02:00 p.m.
Enlace	https://stream.lifesizecloud.com/extension/7863742/cb98cb62-084a-491a-9760-7929f5be24d3

#JudicaturaRindeCuentas



Con el fin de garantizar la transparencia y el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá dará respuestas a las preguntas el día del evento; dada la limitación del tiempo y considerando que el evento será transmitido en directo, el compromiso es responder dichas preguntas por escrito.

Espacios de participación

- Consulta ciudadana para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas. Indicar la fecha.
- Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas. Indicar fecha de la audiencia.
- Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública. Indicar fecha de la audiencia.
- Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web

El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y la Coordinación Administrativa de Florencia, se permiten informar a la Comunidad en General que, en la Audiencia de Rendición de Cuentas, se abordaran los cinco temas priorizados conforme a la encuesta elaborada para tal fin y que corresponden a los asuntos de mayor interés

- Productividad de la justicia (Rendimiento despachos Judiciales - Estadística)
- Infraestructura judicial - Adquisición de Bienes y Servicios (Construcción, adquisición y mantenimiento de bienes y servicios)
- Carrera judicial (concursos de méritos, traslados, calificación servidores judiciales)
- Resultados de Experiencias de modernización e innovación tecnológica
- Medidas transitorias para mejorar la oferta y el acceso a la justicia en la Rama Judicial (Descongestión).



#JudicaturaRindeCuentas



Medios de interacción

El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá tiene habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas.

✉ rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

✉ conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Avenida 16 # 6 – 47 Esquina, Florencia-Caquetá

🐦 @judicaturacsj

📷 @judicaturacsjcolombia

📘 @judicaturacol

📺 @judicaturaCSJ

☎ (2) 8893264